

## Legislación Nacional

var disURL = '1280613/1280614/de\_28\_1976.htm' ;document.write("");]]> **DECRETO 28/1976 ABASTECIMIENTO CARNES Faena de ganado. Cuotificación. Derogación** del 02/04/1976; publ. 08/04/1976 Visto el decreto 194/1973 del 27 de julio de 1973 por el que se cuotifica la faena de ganado en las empresas frigoríficas, mataderos y sus usuarios, y Considerando: Que dicho sistema ha demostrado ser un factor que promueve la ineficiencia de la industria frigorífica al limitar la competencia entre las diferentes empresas. Que tal ineficiencia se traduce, en definitiva, en mayores costos que afectan simultáneamente el consumo interno y la exportación de carnes. Que, por lo demás, la facultad de establecer cuotas de faena se halla prevista en el art. 12, inc. o) de la ley 20535 para el caso de que ello fuese considerado necesario en el futuro. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Derógase el decreto 194/1973 del 27 de julio de 1973. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Videla - Martínez de Hoz